

que para la Nueva Junta, se citaron los Vecinos y
Heredados de esta dha Villa; por qualquiera de sus Minis-
tros; y que para los que se allavan fuera de este Dominio
se Despachara Requisitoria en forma, a los Señores Jueces,
donde letrubieren para su Citacion; y los que son de esta
Ciudad de Murcia son los sig.tes = El Convento de San
Juan de Dios = El Colegio de la Compania de Jesus =
El Convento y Monjas de S.ⁿ Antonio = D.ⁿ Fran.^{co}
Montijo = El Convento del Carmen Calzado = Doña
Juana Aleman = El Colegio de la Purissima = Ber-
nardo Lavancha = El Convento de Santa Clara = Herederos
de D.ⁿ Antonio Miaga = El Convento de Madre
de Dios = D.ⁿ Juan Lucas Carrillo = D.ⁿ Alfonso de
Robles = D.ⁿ Fran.^{co} Riquelme = D.ⁿ Fran.^{co} Zeldran =
Herederos de Joseph Salera = D.ⁿ Joseph Planes = D.
Joseph Zarandona = D.ⁿ Joseph Fernandez de Lima =
D.ⁿ Domingo Jerez = El Convento de S.^{ta} Ysabel =
Herederos de D.ⁿ Antonio Carrillo = Herederos de D.ⁿ
Martin Pinedo = D.ⁿ Baltasar Fontes = D.ⁿ Fran.^{co}
Fontes = D.ⁿ Juan Antonio Salban = Herederos de
D.ⁿ Cosme Molea Ruiz = y D.ⁿ Felix Buenav-
entura de Leon = Todos Heredados en esta Huerta, y
Vecinos de esta Ciudad; y al Correp, Justicia, y Regim.^{to} de
dha Villa de Lorqui, por la desta parte de Aguas, que
goza del Vaso de este Heredam.^{to} Y para que tenga efecto
lo determinado por dho Acuerdo, y mandado por dha
Ejecutorias, de parte de Su Mag.^d a V. S.^{as} y Mer-
cedes, exco.^{to} y Rquiere; y de la mia Suplico que
siendoles presentado, por qualquiera conductor, sin le-
pedir poder, ni otro Recado alguno, se manden bex, y
cumplir, y en su ejecucion, mandax se Litem a los re-
feridos Heredados para que en el dia y ora que ha Señala-
do, concurren a dha Junta en esta dha Villa, en la Sort.

